



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000141 -2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 2 JUN 2012

- VISTO:

El Oficio Nº 031-2012/MCPAAM/ALC de fecha 16 de abril, Informe Nº 037-2012/GOB. REG.TUMBES -OREDECI-UEA de fecha 19 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo normado en el literal del artículo 21º de la ley 7867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno regional y en los artículos 2º,9º,10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su ganización interna y su presupuesto.

Que, mediante Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante acciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, propesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGERD) en el que se determina que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar por un plazo de sesenta (60) días calendarios, en todo el territorio de la República o en parte de él, el Estado de Emergencia por Desastre, dando cuenta al Congreso de la República o al a Comisión Permanente. Del mismo modo contempla que la declaratoria de Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

 $_{N^{\circ}} - 0\,0\,0\,0\,1\,4\,1$ $_{-\,2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR}$

Tumbes, 11 2 JUN 2012

Que por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que *Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel dempetente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones de contralora, Planos y Metrados, presupuesto Base con análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Meteriales y Ejecución de Obra";

Que atendiendo lo solicitado por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, La Oficina Regional de Defensa Civil, proyecta el expediente técnico de la actividad "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", elaborado de acuerdo al Informe Nº01-1012/ING.FGA, de recha 26/04/2012, e Informe Nº 005-2012/GOB.REG.TUM-OREDECI-HHRS, de fecha 27/04/2012, por el Ing. Agrónomo Fernando Gonzales Aguayo, con registro CIP Nº 105985, responsable de la elaboración del referido estudio, quien ha procedido a suscribir todas las páginas del indicado Expediente Técnico.

Que con Informe N° 400-1012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OREDECI, de fecha 02/05/2012, donde el jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza el Expediente Tecnico de la obra: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes" al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes para los trámites correspondientes.

Que con Informe Nº 257-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha de mayo de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico da cuenta a la Gerencia Regional de Edaneamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre requerimiento de disponibilidad presupuestal la actividad: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".

Que con Informe Nº 298-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 17 de mayo de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, reitera aprobación de expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".

Que con Informe Nº 010-2012/GOB.REG.TUMBES-OREDECI, de fecha 01 de junio de 2012, se remite el Expediente Técnico Evaluado de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000141 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 1 2 JUN 2012

Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", al El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil.

Que con Informe N° 534-2012/GOB.REG.TUMBES-OREDECI, de fecha 01 de maio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza el Expediente Técnico Evaluado de la actividad: "Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que con Informe Nº 302-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 05 de junio de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal de la actividad Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", determinando que esta actividad se encuentra incorporada en el presupuesto institucional de la sede del Gobierno Regional de Tumbes con la correlativa Nº0230.

Que con Informe Nº 553-2012/GOB.REG.TUMBES-OREDECI, de fecha 06 de junio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal para la actividad Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", por el monto de S/.151,972.54 (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Con 54/100 Nuevos Soles).

Que con Informe Nº 301-2012/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 07 de junio de 2012, El Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo-AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", prevista en la correlativa 0230 y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 301-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 08de junio, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.

Página 3





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000141 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, [1 2 JUN 2012

Ascendiente a la suma de S/. S/.151,972.00(Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Con 00/100 Nyevos Soles).

Que estando a lo informado y contado con las visaciones de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y condicionamiento Territorial y Oficina Regional de Defensa Civil; y de conformidad con lo dispuesto por Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004 y su Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones as Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva N° 486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de Fecha de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 28 de octubre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico relativo a la actividad: Mantenimiento preventivo de la Quebrada Pedregal Tramo AAHH Andrés Avelino Cáceres del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, por un valor de S/.151,972.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes del mes de abril del 2012, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento será por Canon y/o Sobre canon u Otros y Plazo de Ejecución será de Veinte (20) días calendarios, en la cual incluye:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Analítico.
- Valor Referencial.
- Metrados.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Precios e Insumos.
- Cronograma de Desembolsos.
- Cronograma Valorizado.
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Actividad).
- Vistas Fotográficas.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

100 00 10141 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, [1 2 JUN 2012

Planos.

cadena funcional siguiente:

Correlativa

0230

Programa

9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en

Productos.

Producto

3999999 Sin producto

Actividad

5000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego

Función

05 Orden Publico y Seguridad

División Funcional

016 Gestión de Riesgos y Emergencias

ARTICULO SEGUNDO:- La ejecución del expediente técnico será financiada

Grupo Funcional

0035 Prevención de Desastres

Finalidad

05460 Defensa y Descolmatación de Ríos y Quebradas

Fuente de Financiamiento

5 Recursos Determinados

Rubro

18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y

Participaciones.

Monto

S/. 151,972.00

CG/GGG

2.3 Bienes y Servicios

ARTICULO TERCERO:- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional efensa Civil y demás oficinas componentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los ertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMB

Marcos Rajael Córdova Galán GERENTE GENERAL REGIONAL

AV. LA MARINA N° 200 - TUMBES

TELEFONO: 52-4917 52-2696

Página 5